

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21683 *ORDEN de 27 de agosto de 1987 por la que se aprueba la fusión por absorción de la Entidad «Mutua Montañesa de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» (M-90) (absorbida) por la Entidad «Euromutua Seguros y Reaseguros a Prima Fija» (M-42).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Euromutua Seguros y Reaseguros a Prima Fija» en solicitud de aprobación de la fusión por absorción de la Entidad «Mutua Montañesa de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», con la eliminación de esta última en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, la escritura de fusión inscrita en el Registro Mercantil,

Este Ministerio ha resuelto:

1. Aprobar la fusión por absorción de «Mutua Montañesa de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» por «Euromutua Seguros y Reaseguros a Prima Fija», realizada conforme determina la legislación vigente.

2. Declarar la extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad absorbida «Mutua Montañesa de Seguros y Reaseguros a Prima Fija».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de agosto de 1987.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

21684 *ORDEN de 31 de agosto de 1987 por la que se modifica a la firma «Sociedad Anónima de Tuercas» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras de acero y la exportación de tuercas y accesorios para tuberías.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Anónima de Tuercas» solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras de acero y la exportación de tuercas y accesorios para tuberías, autorizado por Orden de 23 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sociedad Anónima de Tuercas», con domicilio en Abadiano (Vizcaya), apartado 1, y NIF A.48046627, en el sentido de rectificar las posiciones estadísticas de las mercancías de importación 1 y 2, que serán 73.10.17.6 y 73.10.17.3 en lugar de 73.10.16.4 y 73.10.16.1, respectivamente.

Segundo.-La fecha de retroactividad de la presente modificación será la de 1 de enero de 1987, fecha en la que fue modificado el arancel de aduanas.

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 23 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de agosto de 1987.-P. D. el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

21685 *ORDEN de 31 de agosto de 1987 por la que se rectifica la de 4 de noviembre de 1986 que modificó la de 26 de diciembre de 1985 que autorizaba a la firma «Negra Industrial, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel soporte, gelatina y otros, y la exportación de película, papel y cartón fotográfico.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Negra Industrial, Sociedad Anónima», solicitando rectificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel soporte, gelatina y otros, y la exportación de película, papel y cartón fotográfico, autorizado por Orden de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo de 1986) y modificada por Orden de 4 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Rectificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Negra Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanes, número 637, 08010 Barcelona, y NIF A-08-099996, en el sentido de sustituir en el cuadro donde se establecen los efectos contables, con relación al producto XIII, lo siguiente:

1. En la columna de mercancías de importación, en lugar de: «5», deberá decir: «6».

2. En la columna de mermas-cantidad, en lugar de: «2,76 kilogramos», deberá decir: «0,276 kilogramos».

Segundo.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 4 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 12) que modificó la Orden de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo de 1986) que ahora se rectifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

21686 *ORDEN de 31 de agosto de 1987 por la que se modifica a la firma «Industrias Gráficas Rodher, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel de impresión y escritura y la exportación de folletos y catálogos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias Gráficas Rodher, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel de impresión y escritura, y la exportación de folletos y catálogos, autorizado por Orden de 22 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1987) y prorrogado por Orden de 22 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias Gráficas Rodher, Sociedad Anónima», con domicilio en Pujadas, número 305, 08019 Barcelona, y número de identificación fiscal A-08-512410, en el sentido de rectificar en la mercancía de importación: 1) Papeles de impresión y escritura, donde dice: «en bobinas de 57 cm de ancho», deberá decir: «en bobinas de 56 a 66 cm de ancho».

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 22 de abril de 1987 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la